

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Juan Crisostomo Ob.

Las cuarenta horas están en la iglesia de las Mínimas; se reserva á las cinco.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 8 de enero.

Tenemos á la vista la representacion que ha dirigido al congreso nacional el ilustre ex-diputado Moreno Guerra. Este documento nos ha parecido digno de la atencion del público, no sólo porque lo es todo lo que dice relacion con la vida política, de tan eminente patrióta, sino tambien porque de sus resultados se fijará un punto tan importante de nuestra legislacion constitucional, como es la inviolabilidad de los representantes de la nacion. La representacion está concebida en los terminos siguientes:

A las córtes: No distraeria la atencion del augusto congreso de córtes, para acuparla en asuntos que me son personales, si al quejarme de un agravio hecho en mi á la representacion nacional, de que fui parte, no contribuyese á cortar un abuso que podria acarrear consecuencias funestas á la causa de la nacion. He sido llamado por el Intendente de ejército D. Bernardo Elizalde á juicio de conciliacion, por injurias; ante el alcalde constitucional D. Vicente Bertran de Lis. No acordándome haber escrito ni dicho cosa ninguna contra el Sr. Elizalde, concurrí sin embargo inmediatamente á dicho juicio, mas quedé sorprendido al verme demandado por un discurso hecho en córtes como consta del adjunto certificado. Por mis acciones, cuando era diputado, sólo podia y puede demandármese ante el tribunal de córtes; lo mismo por mis escritos; mas por mis discursos en las córtes mismas, ninguna autoridad tiene derecho á reconvenirme en ningun tiempo. Solo intentar una accion contra mí es ya mas que desacato contra la representacion nacional y contra la Constitucion misma. En Inglaterra donde los diputados, por sus escritos y acciones fuera del parlamento no gozan ninguna clase de fuero, por sus opiniones dentro del parlamento son tan inviolables, que jamás, jamás ha sido ninguno reconvenido apesar de la violencia y energia de sus discursos, en los cuales han acusado mil veces de traicion, de peculado y otros muchos y grandes crímenes á los ministros y á los personajes mas distinguidos, sin que allí haya nunca ocurrido á nadie el hacer distincion entre las cosas y las personas, pues estas en los negocios públicos estan enlazadas con aquellas; y es imposible tratar de las unas sin hablar de las otras como que son individibles y no es practicable poder hablar de una mala administracion pública sin culpar á los administradores. Por todo lo cual, aunque yo protesté no sólo la incompetencia del juzgado sino la nulidad de la accion, recurro ademas á las córtes para que tomen este asunto en consideracion, para impedir que semejantes hechos se repitan nunca jamas. Así lo espero del celo de las córtes por la li-

bertad, cuya causa ecsige la mas completa inviolabilidad é independenciam de los diputados en todas sus opiniones y discursos en el congreso. Madrid 2 de enero de 1823.—José Moreno de Guerra.

Zaragoza 14 de enero.

El gefe político de esta provincia ha recibido del de la de Calatayud el oficio que sigue:

De 5 á 6 mil facciosos mandados por Besieres, Ulman y otros cabecillas se presentaron á media legua de esta capital el dia 9 pero no la invadieron hasta el siguiente: el batallon de la milicia activa de Toledo que acababa de llegar en aquel momento ocupó el fuerte de las Descalzas aun por concluir y el comandante de armas con la demas tropa y patriotas ocupamos el de la Merced; nuestras abanzadas despues de haber sostenido un vivo fuego se replegaron sobre los dos fuertes, y desde aquel momento que eran las 5 de la tarde los enemigos se hicieron dueños de la ciudad: al instante vinieron algunos grupos á hacernos fuego y nos enviaron parlamentos para intimarnos la rendicion los cuales fueron contestados con balas y quedaron aterrados; al siguiente dia hemos visto con sorpresa que no habian ocupado el punto que dice á los dos fuertes casi contiguos y dispusimos una salida pronta que sorprendiese á los enemigos, hasta el mismo centro de la ciudad, y al mismo tiempo se socorriese con víveres el fuerte de las Descalzas.

En un momento salieron como leones los valientes voluntarios y cazadores de Calatayud y despues algunos soldados de Toledo; estos defendieron la puerta de Alcántara, y aquellos cargaron sobre una abanzada de los bandidos, les cogieron dos prisioneros una caja de guerra y varias armas que abandonaron; el desorden entró en las filas de los vándalos pero sus gefes lo restablecieron al instante y presentaron una aptitud imponente, un vivo fuego se sostuvo sin embargo por algun tiempo que nos dió lugar á llenar de víveres el fuerte de las Descalzas y con asombro se ha visto que un puñado de hombres libres contuvo el torrente de la faccion mas gruesa y aguerrida que hasta ahora se presentó en Espana; el enemigo en esta lucha perdió bastante gente y nosotros lloramos la muerte de dos soldados de Toledo, tres mas heridos del mismo regimiento, tres cazadores de Calatayud y tambien dos oficiales de la M. A. de Lugo y de Calatayud: á la una de la tarde el enemigo comenzó á replegarse, á poco rato empezó á huir con bastante desorden de esta ciudad y con direccion á Ateca, y las tropas de los fuertes salimos en aquel mismo momento y sin esperar á saber la causa de su fuga, les matamos alguna gente, en cu-

yo número se cuenta el mayordomo de Besieres.

Al poco tiempo se descubrió la brillante division constitucional compuesta de 3500 infantes y unos 300 caballos, la que entró en esta capital y sin detenerse siguió al enemigo hasta Terrer, donde ha pernoctado, para alcanzarlo hoy, y destrozarlo, pues es la ocasion mas favorable que puede presentarse á nuestras tropas.

La salida nuestra de por la mañana evitó el apronto de una fuerte contribucion que se habia impuesto á la ciudad y otras que se habian pedido á los pueblos inmediatos.

No han cometido los robos que la otra vez, pues que han sido contenidos por el vicario general, prelados de las comunidades y personas respetables que quedaron con una comision del ayuntamiento constitucional á hacer frente por la persuasion á sus atentados.

Me consta que los dos escuadrones de Almansa doblaron sus marchas á virtud de mis repetidos avisos, y se incorporarán hoy mismo al general Velasco.

Dios guarde á V. S. muchos años. Calatayud 12 de Enero de 1823. — Juan Lopez Pinto. — Sr. Gefe político de Zaragoza.

Por varias cartas contestes de este último correo de Navarra se confirma la noticia de que las tropas nacionales atacaron y destrozaron á los bandidos que infestan aquella provincia llenándolos de terror y huyendo por todas partes los foragidos como tienen de costumbre; de estas resultas parece que el general O'Doneli huyó á Francia á buscar un asilo que no encontrará ya en España: los prisioneros que tenian en Ochagavia aseguran han sido todos rescatados, y parece entraron en Logroño.

De una carta fidedigna que tenemos á la vista resulta que el comandante de Sagunto Ceruti con 40 caballos alcanzó á las inmediaciones de Torre Quemada á mas de 200 bandidos del infame cura Merino, la mayor parte de caballeria, y los despedazó completamente, dejándoles muertos en el campo 63 hombres y haberles cogido 26 prisioneros ademas de rescatar algunos leales que tenian en su poder.

CÓRTESES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ

Espiritu de la sesion del dia 8 de Enero de 1823.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se mandó pasar á la comision á quien corresponde dos oficios del señor secretario del despacho de gracia y justicia. A la de poderes pasó asi mismo una esposicion del señor diputado Patiño, manifestando que el mal estado de su salud no le permitia asistir todavia á desempeñar las funciones de tal diputado en las presentes Cortes extraordinarias.

La comision de hacienda presentó su dictamen acerca de la reclamacion de D. Manuel Avila Fuerte, sobre el pago en efectivo de cierta contrata de maderas de construccion, que hizo con el departamento del Ferrol, opinando que el crédito de este individuo debia pasar al crédito público, corriendo la misma suerte que los demas acreedores del estado.

El señor Valdés, D. Cayetano, dió á las Cortes la historia de este negocio que databa del principio del siglo, manifestando la justicia del esponente, respecto á que la providencia de que el crédito público fuese declarado acreedor al estado era lo mismo que condenarlo á la suerte mas triste y desesperada; por cuyas razones no podia aprobar el dictamen de la comision.

El señor Ferrer apoyando este dictamen, espuso las razones que habian dirigido á la comision en el

negocio que se discutia, no creyendo justo se hiciese una distincion favorable á favor de este individuo que debia correr la misma suerte que los demas acreedores del estado.

El señor Gonzalez Alonso, abundando en las mismas reflexiones del señor Valdés, añadió que era preciso, si se quiere consolidar de una vez el crédito de la nacion, ser exacto en el pago de las contratas verificadas con ciudadanos particulares, que segun sus circunstancias podian ser tan sagradas, que no se pudiera sin injusticia notorio faltar á ellas, reduciéndolas á la clase de otras deudas que segun estaba mandado debian correr la suerte de los acreedores al estado; concluyendo con manifestar que considerando en esta categoria la del señor Avila Fuerte, no podia de ningun modo aprobar el dictamen de la comision, que cuando menos debió haber dicho que recurriendo este individuo al tribunal supremo de justicia, clasificase este la naturaleza de su deuda.

El señor Canga consideró justo el dictamen, tanto mas cuanto no solo estaba arreglado á los decretos vigentes de las Cortes, sino que de la naturaleza de la deuda del esponente, eran otras muchas que habian sido comprendidas en la clase de acreedores al estado.

Dado el asunto por discutido, el dictamen quedó aprobado.

Se leyó, y las Cortes tuvieron por conforme, una minuta de decreto, discutido y aprobado en la sesion secreta de ayer, relativo á ciertas reclamaciones hechas por los ingleses acerca de presas verificadas desde el año 1804.

La comision de guerra presentó nuevamente redactado el artículo que establecia las bases de los retiros de los oficiales del ejército.

He aqui estas bases: á los 15 años de servicio, teniendo causa justa para retirarse, gozarán un tercio de su sueldo, á los 20 la mitad, á los 25 los dos tercios; y á los 30 el haber integro que disfrutasen. Entendiendose que en cumpliendo los 25 años de servicio pueden retirarse sin justa causa conocida.

Despues de alguna discusion este artículo quedó aprobado.

Se leyeron y aprobaron algunos dictámenes de comision acerca de adiciones á los artículos del reglamento para el gobierno económico de las provincias.

El señor presidente señaló los asuntos que se discutirán mañana, y levantó la sesion á las tres.

BARCELONA 26 DE ENERO.

Mensaje que pasaron las Cortes á S. M.

CÓRTESES EXTRAORDINARIAS.

Sesion del 12.

«Señor: las Cortes extraordinarias al oír la lectura de las notas de los gobiernos de Paris, Viena, Berlin y San Petersburgo, que V. M. por conducto de su gobierno tuvo á bien comunicarles, por unanimidad acordaron dirigir su voz al augusto trono de V. M. para manifestar los afectos de que se hallan poseidas.

Faltarían las Cortes á su primera obligacion, y espresarian mal los votos del pueblo que representan, sino declarasen su sorpresa é indignacion al oír las estrañas doctrinas, las falsedades manifiestas y las imputaciones calumniosas que encierran dichos documentos, singularmente los tres últimos, viciosos en la sustancia y en el modo no conformes á las prácticas establecidas entre las naciones cultas, y atrozmente injuriosas á la nacion española, á sus mas distinguidos hijos, á sus Cortes, á su Gobierno, al trono mismo de V. M. estribado en la Constitucion, que en tanto padece en cuanto ella sea atacada, vuestra sagrada Persona, en fin, cuya sinceridad, cuyo amor á sus súbditos quieren temeraria é impiamente poner en duda.

Las Cortes, Señor, han oído con singular satisfaccion la respuesta franca, decorosa y enérgica dada

á dichas notas por vuestro ministro, y comunicada al Congreso por el mismo. Las Cortes no pueden menos de aprobar el noble desden con que vuestro Gobierno, sin descender á refutar cargos notoriamente falsos y hechos por quien carecia de autoridad para producirlos, se ha contentado con recordar los principios que le dirigen, principios que el cuerpo legislativo en alta voz proclama, que los españoles todos repiten, y que serán por ellos sustentados con la constancia propia de un pueblo fiel á sus promesas, y tenaz defensor de su independencia y de su honra.

A las Cortes no toca averiguar cuales sean las intenciones verdaderas que mueven á los gobiernos de Paris, Viena, Berlin y San Petesburgo en la conducta que respecto de España observan, ni cuales han de ser las resultas de las respuestas dadas por el Gobierno de V. M.; pero sean las que fueren unas y otras, el camino que debe seguir todo cuerpo legislativo le está señalado por la Constitucion misma, por la opinion unánime y clara de sus comitentes, y por el sentimiento de honor nacional que tan vivo en los españoles, debe serlo especialmente en el Congreso de sus representantes.

Las Cortes en esta época memorable deben y tratan de estrechar los vínculos que las ligan con la potestad real, y á la faz de la nacion, del mundo y de la posteridad, proclamar, como proclaman de nuevo, su decision constante á sostener el lustre é independencia del trono de V. M. y de su autoridad constitucional, la soberanía y derechos de la heroica Nacion que representan, y la Constitucion por la cual existen. Las Cortes deben afirmar á V. M., que para la consecucion de tan sagrados objetos estan prontas á decretar cualesquiera sacrificios, ciertas de que serán hechos con alegre entusiasmo por el pueblo español, que antes se sujetará á padecer todo linage de males, que pactar con los que tratan de amancillar su honor ó de atacar sus libertades.

Asi lo protestan las Cortes, y esperan que por este medio robustecido el poder nacional con la union que reina entre el Trono, el Congreso y el Pueblo, bastará á imponer respeto á los enemigos de la independencia y libertad española, y asegurar tal vez la paz, y de todas modos la gloria de la nacion, y á consolidar su dicha para lo futuro bajo el imperio de la Constitucion que nos rige, cuyos saludables principios prometen á la patria el porvenir mas afortunado."

Habiendo vuelto la diputacion, el señor Riego, que era su presidente, dijo: «Señor, la diputacion encargada de presentar á S. M. el mensaje de las Cortes, ha cumplido su mision: S. M. la ha recibido con el mayor agrado y satisfaccion." El señor presidente contestó: «Las Cortes quedan enteradas."

ARTICULOS COMUNICADOS.

Si en todas épocas merecen el renombre de heroicos los esfuerzos y desvelos de todo hombre para el bien y felicidad de la sociedad, mucho mas deben serlo cuando los practica en circunstancias criticas.

El sugeto que mira á su patria en medio de un laberinto de males y no procura llevarla á puerto de salvamento por todos los medios que estén á sus alcances, es indigno de titularse hijo de ella y mucho mas aun de tener la menor relacion con los demas que cumplen con tan sagrados deberes. Fundados en estos principios de eterna verdad debemos estar intimamente convencidos que las fuerzas que la naturaleza nos haya sujerido y los pocos ó muchos caudales que la fortuna nos proporcione: todo es para la madre patria cuando lo esija; estrellándose esta, acaban con ella los hombres y las riquezas, y entonces los indiferentes y los fautores todos de tamañas desgracias lloran su criminal error cuando no les queda tiempo para la enmienda.

Ahora que la España se vé amenazada por la Santa Alianza, destructora de la felicidad de los

pueblos, no cerremos los oidos á la voz imperiosa que nos dirige; no nos escusemos de hacer toda clase de servicios para defender el manantial de nuestras dichas; la Constitucion del año 12. Unámonos todos y acreditemos que somos los dignos herederos de la gran familia de los Padillas, haciendo que hasta los cocineros de los déspotas del Norte oigan nuestro grito aterrador de *libertad ó muerte*.

Convenzamos á las que se llaman *altas Potencias*, que somos los mismisimos Españoles del año 8, que si en aquel tiempo nuestra decision contra las águilas de Napoleon, los repuso en sus tronos, la misma decision del año 23 contra todo lo que huele á *absolutismo* los hará desplomar de los mismos para nunca jamas levantarse.

Si vienen, aguardémoslos con la imperturbable serenidad de otros dignos Numantinos, y la victoria es nuestra: entonces nos atraeremos mil parabienes de las naciones todas, por haberlas dado la libertad con nuestro heroismo.

Si hay, por desgracia, algun pusilámne entre nosotros, que tome ejemplo de los infatigables Catedráticos de esta Universidad literaria: patriotas á prueba de bomba, ápenas tuvieron noticia de las notas que los gabinetes estrangeros pasaron á nuestro Ministro de Estado, se unieron en junta extraordinaria, y órgano intérprete de los nobles sentimientos de sus discipulos trataron de nombrar comisionados de una y otra parte, para organizarse lo mas pronto posible en compañías para el servicio de la plaza.

Actualmente trabajan sin cesar para llevar á cabo tan noble objeto.

La escuela especial de la ciencia de Curar se ha propuesto el mismo fin, pero su movimiento parece no ser tan acelerado. Los discipulos de ella, no menos patriotas que los de la Universidad y que llegan hasta tener el noble orgullo de considerarse en igual grado de *bravura* que los de el reinado de Felipe V., la que dió lugar á la ominosa orden que la Universidad de esta Ciudad fuese trasladada á la de Cervera, tienen el profundo sentimiento que no podrán dar cumplimiento á sus votos con la rapidez que anhelan; pues que.... casi con sus solos esfuerzos se ven precisados á superar los pequeños estorbos que se les presentan para el cumplimiento del plan proyectado.

Sin pretender ofuscar el mérito patriótico que se merezcan los Sres. Catedráticos en general, no puepo pasar por alto el que contrajo el viernes último el de farmacia experimental, por la tan liberal como enérgica alocucion que dirigió á sus discipulos, escitándolos á tomar las armas para repeler las huestes que se atreven á invadirnos.

Inmediatamente se inscribió el primero en una lista para tan honroso designio, á la que se continuaron sus discipulos, excepto dos que se separaron del voto general de sus condiscipulos que tantas veces han jurado, *ó muerte ó Constitucion*, cuyo juramento no desmentirán jamas. Tanto por sí los dichos, como algunos pocos mas de otros cursos, que con este insulto han cometido un crimen á lo menos político, han obrado por falta de reflexion ó por respeto á sus principales que no les permitan ejercer el mas honorífico de los títulos, cual es el de defensor de la patria; á unos y otros se les concede el plazo de unos pocos dias para que puedan corregir su falta y corran á unirse á las filas de los libres; de lo contrario se publicará el nombre y apellido de ambos; para que los hombres de bien sepan quienes son y les tributen las debidas gracias á que se hacen acreedores por su vergonzoso comportamiento.

Al primer grito de alarma, empuñemos todos el acero para recibir nuestros enemigos; asi labraremos nuestra felicidad y la de nuestros descendientes.

Sea esta la divisa de todos los Españoles, la que profesará hasta el último aliento.—El cursante de Farmacia J. P.

Señores Editores: Prescindiendo de si el Excmo. Ayuntamiento ha infringido las leyes vigentes, y si las circunstancias del dia podian autorizarle para determinar y publicar la libre introduccion de carnes y granos; voy á probar que lejos de surtir esta providencia los resultados que espera el Ayuntamiento, va á producir el hambre en Barcelona. Si, señores, el hambre; porque siendo hoy precisamente dia de correo, todos los comerciantes y especuladores habrán escrito á las casas nacionales esta novedad; y estas, y aquellos, si no estan reñidos con sus intereses suspenderán el envio de granos del pais: y tenemos de ahí cerrado este recurso. Los granos extranjeros serán indudablemente apresados por todo buque armado y por el resguardo, porque no atenderán, ni pueden atender mas que á la ley, y á las ultteriores disposiciones de la superioridad: luego no podemos contar con este auxilio; luego ha de ser precisa la carestia, y por consecuencia el hambre.

De otra parte; el recargar el Ayuntamiento el trigo nacional no ataca á la produccion, y hiere directamente la agricultura, contra las miras patrióticas del fomento? ¿no da armas á las demas provincias para que pidan la introduccion de géneros y artefactos extranjeros? ¿y no lo llorará algun dia Cataluña? Diráse, que demasiado que se introducen á artefactos extranjeros, géneros y granos: pero esto no es culpa de la ley. Vigílese su observancia; persigase el contrabando; óbrese contra los que faltan á su deber; caiga el castigo contra todo infractor; y desaparecerán tantos males como nos agobian, renacerá la abundancia, y en una palabra, seremos felices. = El rudo.

Sres. Editores: tengan Vdes. la bondad de insertar en su apreciable periódico la siguiente contestacion á los artículos comunicados en los diarios de ayer 25 de los corrientes.

Cuando en el del 24 llamé la atencion de todos los buenos y amantes de la libertad para formar uno ó mas batallones de reserva con los fines que en él espreso, no debia pasar por alto la clase de los empleados, mayormente cuando en ellos he notado siempre la decision mas apreciable para el sostén de las libertades patrias. No fué pues, ni es mi ánimo de ofender la delicadeza de unos ciudadanos tan dignos del aprecio público, que por lo mismo que lo son, debieran, en mi concepto, ofenderse si no les incluyera en mi invitacion.

La Universidad de Barcelona acaba de invitar indistintamente á todos los cursantes para formar un batallon de reserva, y á pesar de que algunos de entre ellos estén alistados ya en las banderas de nuestra milicia, nadie se ha ofendido, y si solo han contestado de que pertenecian ya á un cuerpo armado. Aunque pues los empleados en cuestion se hallasen ya en el mismo caso, no ofendiera mi invitacion á su delicadeza, y se contentáran con la sencilla manifestacion de las pruebas que han dado de su patriotismo en el particular, como lo ha hecho el empleado F. F. A. y el C. J. A. P.

No creo pues haber procedido de ligero en mi comunicado, como espresa en el suyo el ciudadano D. Juan Eloi de Bona, á quien sin embargo no puedo prescindir de darle las gracias por haber cooperado á mis deseos suscribiéndose como espresa para la formacion de los indicados cuerpos de reserva, esperando perdonará así él como cualquier otro los esfuerzos de mi celo si les han incomodado y que unidos mas y mas por la igualdad de sentimientos patrióticos reinará entre nosotros inalterable la fraternidad que promete á él y á todos los buenos su afectisimo y S. S. Q. S. M. B. — El Regañon T. B.

La siguiente glosa, de cuyo mérito literario prescindimos, encierra ideas de paz y union, tan necesarias para el bien de la patria, y así no vacilamos en insertarla en nuestro periódico.

G L O S A.

Masones y Comuneros,
en peligro está el esatdo;
si os dividís, nos perdemos,
y si os unís, nos salvamos.

Oro á la patria robado
por sacerdotales manos,
para la guerra entre hermanos
el mal clero ha derramado;
la corrupcion ha infestado
á los propios y extranjeros,
que con infames aceros
el arbol romper intentan;
pero este arbol lo sustentan
Masones y Comuneros.

Los Déspotas aturdidos,
sobre sus tronos temblando,
nuestra ruina concertando
están en varios sentidos:
tambien estamos vendidos
por el gobierno pasado;
el reino está destrozado
con una guerra civil;
y por la faccion servil
en peligro está el Estado.

En riesgo tan eminente,
tanta intriga y asechanza;
aun nos queda una esperanza:
una queda solamente:
es muy fuerte y muy valiente
el partido que tenemos,
si en la union lo establecemos:
pero en tales ocasiones,
Comuneros y Masones,
si os dividís nos perdemos.

Si unidos logramos vernos
cumpliendo lo ya jurado,
todo el mundo conjurado
no basta para vencernos;
no lograrán someternos
al yugo que detestamos;
pero francamente hablamos,
cuando á vosotros decimos,
si os dividís sucumbimos,
y si os unís, nos salvamos.

(Constitucional de Málaga.)

Embarcaciones entradas ayer.

Españoles.
De Palma en Mallorca en 3 dias la bergantina S. José de 29 toneladas su patron Jaime Valls Frisa, con algarrobas, trapos, atun, borras de aceyte y desperdicios de astas de su cuenta.

De Villajoyosa, Tarragona y Villanueva en 10 dias el laud la Pastora de 15 toneladas su patron Francisco Lopez, con esparto obrado de su cuenta.

TEATRO.

Comedia: El Trapense en los campos de Ayerbe: bayle y el saynete titulado: las trazas de Garulla.

A las seis.

IMPRENTA DE NARCISA DORCA.